

137

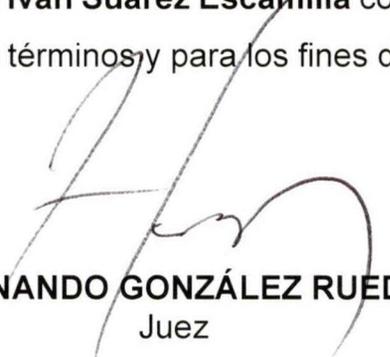
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 1 DIC. 2020

Rad. 11001 40 03 071 2018 267 00

De conformidad con lo establecido en el art. 75 del C. G. P., se reconoce personería al abogado **José Iván Suarez Escamilla** como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido.

Notifíquese,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL Bogotá D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: la providencia es notificada por anotación en:
Estado No. <u>065</u> , hoy <u>1-2 DIC. 2020</u>
 JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

dv